



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, Doce (12) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)**

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Primera Instancia promovido por **LUZ ELENA OSPINA CASTIBLANCO** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E. y la ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., encuentra el despacho que la **Dra. PAULA ANDREA ESCOBAR SANCHEZ, con CC 32.105.7546**, apoderada principal de la parte actora, facultada expresamente para recibir (Fl.02-03), en la fecha 04 de marzo de 2021, solicitó la entrega del título judicial que se hubiere constituido con ocasión del proceso de la referencia.

Para resolver la petición antes descrita, el despacho se hizo a la tarea de consultar el Portal de Depósitos Especiales del Banco Agrario de Colombia, advirtiendo que la **AFP PORVENIR S.A.**, en la fecha 26 de mayo de 2020 depositó a favor de la parte actora el **Título Judicial 413230003660453, por valor de \$2.534.035,00.**

Así las cosas, el despacho accederá a lo solicitado por la profesional representa los intereses de la parte actora, en consideración de que el título judicial antes descrito corresponde al valor de las **costas** liquidadas el 29 de enero de 2021 (Fl.213), y porque la solicitud elevada acredita el lleno de los requisitos exigidos en la **Circular PCSJ20-17 del 19 de abril de 2020**, del Consejo Superior de la Judicatura.

El pago será autorizado cuando la presente providencia alcance ejecutoria, y se hará efectivo mediante **cobro por ventanilla** en las oficinas del Banco Agrario de Colombia.

**NOTIFÍQUESE,**

**JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO  
JUEZ**

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS  
No.016 Fijados en la Secretaría del Despacho,  
hoy 15 de marzo de 2021 a las 08:00am.

*Carolina Henao V.*

Carolina Henao Valdés

Chv!